

## CUALIFICACION MAGISTERIAL Y DISCIPLINAR DEL DOCUMENTO

### Sobre la función magisterial de las Conferencias Episcopales

Ante el documento de la Conferencia Episcopal muchos, con la mejor buena voluntad, se preguntan: ¿cuál es su verdadero alcance desde el ángulo del creyente, deseoso de vivir en plena coherencia su pertenencia a la Iglesia? No se trata ni de reducir su fuerza, ni de exagerarla. Se desea sencillamente conocer su justo valor para una conciencia cristiana rectamente formada.

Una pregunta tan simple y elemental debería tener una respuesta igualmente simple y elemental. Y sin embargo, el escaso tiempo transcurrido desde la publicación es testigo de respuestas bien dispares, a veces claramente opuestas. Para unos, mera “suma de pareceres”, al margen de cualquier autoridad magisterial propiamente tal<sup>1</sup>. Para otros, “documento episcopal con verdadero valor magisterial, aunque no impositivo”<sup>2</sup>; “valiosa y segura orientación” que interpela la conciencia del cristiano<sup>3</sup>. Para el Secretariado del Episcopado, un acuerdo con valor directivo “en función del bien común y de la necesaria unidad de actividades de la jerarquía”<sup>4</sup>.

Comencemos reconociendo la complejidad del tema, pese a su aparente simplicidad. Ante todo, por la dificultad que implica el hecho mismo del magisterio, un día quizás valorado en exceso<sup>5</sup>, y hoy con frecuencia desatendido y aun abiertamente contestado<sup>6</sup>; un magisterio, en cualquier hipó-

<sup>1</sup> Cf. B. Monsegú, ‘La autoridad magisterial del documento “Iglesia y comunidad política”’, *Iglesia-Mundo*, 1 abril 1973, p. 16.

<sup>2</sup> ‘Editorial’, *Vida Nueva*, 27 enero / 3 febrero 1973, p. 6.

<sup>3</sup> ‘Editorial’, *Ecclesia*, 27 enero 1973, p. 3.

<sup>4</sup> Cf. *Ecclesia*, 27 enero 1973, p. 20.

<sup>5</sup> Cf. K. Rahner, ‘Kirchliches Lehramt und Theologie nach dem Konzil’, *Stimmen der Zeit* 178 (1966) 407-8; G. Baum, ‘El magisterio en una Iglesia cambiante’, *Concilium* 21 (1967) 70-87.

<sup>6</sup> Fenómeno ya denunciado en la carta del Card. Ottaviani, Pro-Prefecto de la S. Congregación para la Doctrina de la Fe, el 24 de junio 1966 (cf. AAS 58, 1966, 660), pero que adquirió insólita crudeza a raíz de la publicación de la Enc. “*Humanae Vitae*”, como señala L. Gutiérrez Vega, ‘El Magisterio oficial y la “*Humanae Vitae*”’, *Iglesia viva* 19/20 (1969) 31-42. El Arzobispo-Primado de Toledo habla de “desestimación y desconocimiento voluntario del Magisterio de la Iglesia, concretamente del Pontificio” (‘Conferencia en la clausura de la V Semana de Teología’, *Ecclesia*,